

## Suplemento de Notificaciones

### ESTADO

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

#### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

*DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN MADRID. Anuncio de notificación de 8 de marzo de 2023 en procedimiento de Declaración Administrativa de Herederos Abintestato.*

ID: N2300224310

Nº de Expediente: 202102800107

Causante: D. Antonio Juárez Ramos

Lugar y fecha de fallecimiento: Valdemoro (Madrid), 3 de enero de 2009.

La Delegación Especial de Economía y Hacienda de Madrid ha tenido conocimiento mediante denuncia, del fallecimiento de D. Antonio Juárez Ramos.

Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes al fallecido, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Inmueble en la C/ Burgos 5, Es: 01 Pl:02 Pt: A 28931 Móstoles (Madrid).
- Cuenta de ahorro Santander ES52 0049 5190 94293033019. Saldo a 3 de enero de 2019: 19.767,39 €.
- Depósito de valores nº 0049 5190 91 4002001105:  
AC. Banco Santander S.A 8.919 valores. Valor efectivo a 3 de enero de 2019: 8.919 €.
- AC. Telefónica, S.A. 3.309 valores. Valor efectivo a 3 de enero de 2019: 3.309 €.
- Fondo de inversión Santander confianza, F1-CLASE A1 nº 0049 5190 823 002806. Saldo a 3 de enero de 2019: 12.713,73 €.
- Fondo de inversión Santander Deuda corto plazo, FI-CLASE A nº 0049 5190 823 0001245. Saldo a 3 de enero de 2019: 4.863, 56€.

De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Acuerdo,

Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de D. Antonio Juárez Ramos.

Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial del Estado", en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento de Móstoles, correspondiente al último domicilio del causante, al del lugar del fallecimiento y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.

Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes del causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

Madrid, 8 de marzo de 2023.- Director General P.D. Francisco Javier González Rodríguez – Delegado Especial de Economía y Hacienda en Madrid.